RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/1585

REF.: APRUEBA RENDICION DE SALDO PRIMERA Y SEGUNDA REMESA DE RECURSOS PMI QUE INDICA.

Valdivia, 28 DIC 2009

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 17.301 de 1970 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley Nº 20.314 que aprueba el presupuesto para el año 2009; Ley Nº 18.834 del Estatuto Administrativo, y D.F.L. Nº 29 del 2004, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; Resolución Nº 759 de 2003, y Nº 1600 de 2008 ambas de Contraloría General de la República; Resolución Nº 015/026 de 04 de febrero de 2000, Nº 015/172 de 20 de agosto de 2001, Nº 015/822 de 03 de junio de 2004, y Nº 015/203 del 11 de Diciembre del 2009, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; resolución exenta Nº 015/692 del 23 de julio de 2009 de esta Dirección Regional; y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07 de mayo de 2009 se suscribe contrato de Aportes para la ejecución de Proyectos PMI entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el grupo denominado "Yo y mi Futuro" representada por el Sr. Sergio Hernán Ulloa Suarez, Primer ejecutor y la Sra. Francisca Haydee Rivera Seitz Segunda Ejecutora, aprobado por resolución exenta Nº 015/691 del 23 de julio de 2009.

Que, con fecha 07 de agosto de 2009 se entrega la primera remesa por un monto de $770.000.- (setecientos setenta mil pesos.-), correspondiente al 70% del presupuesto aprobado para el proyecto.

Que, con fecha 22 de septiembre 2009, el Proyecto presenta rendición de gastos de la primera remesa, sin ninguna observación, por un monto de $663.769.- (seiscientos sesenta y tres mil setecientos sesenta y nueve pesos.-) quedando un saldo de $106.231.- (ciento seis mil doscientos treinta y un pesos) que serán rendidos junto a la segunda remesa.

Que, con fecha 24 de Septiembre de 2009 se entrega la segunda remesa por un monto de 330.000.- (trescientos treinta mil pesos.-), correspondiente al 30% del presupuesto aprobado para el proyecto.

Que, con fecha 30 de Noviembre 2009, el Proyecto presenta rendición de gastos de la Segunda remesa, sin ninguna observación, por un monto de $437.689.- (cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos ochenta y nueve pesos.-) Aprobándose la totalidad de $436.231.- (cuatrocientos treinta y seis mil doscientos treinta y un pesos), sin que existan saldos pendientes por rendir.

Que, es necesario dictar un acto administrativo que apruebe las rendiciones antes mencionadas.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, la rendición presentada por el Proyecto PMI denominado "Yo y mi Futuro" representada por Sr. Sergio Hernán Ulloa Suarez, Primer ejecutor y la Sra. Francisca Haydee Rivera Seitz Segunda Ejecutora, en su totalidad y sin que existan saldos pendientes por rendir

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Dirección Regional
REGION DE LOS RIOS

RODOLFO VALDIVIA PAREDES
DIRECTOR(S) REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE LOS RIOS

RVP/IMM/frm.
Distribución
Dirección Regional.
Finanzas
Dpto. Técnico
Interesados
Oficina de partes.